



NUEVO TARIFARIO 2026 HOSPEDAJE CALLE SOLIS CAPITAL FEDERAL

SOLIS 936 entre Estados Unidos y Carlos Calvo
TE: 11- 6491-7773

POR PERSONA POR DÍA	Septiembre	Octubre
AFILIADXS (A PARTIR DE LOS 5 AÑOS CUMPLIDOS)	\$ 23.100	\$ 23.500
AFILIADXS DE 2 A 5 AÑOS	\$ 11.550	\$ 11.750
AFILIADXS CONVENIO/INVITADXS FAMILIARES DE AFILIADO AJB (A PARTIR DE LOS 5 AÑOS CUMPLIDOS)	\$ 27.300	\$ 27.800
AFILIADXS CONVENIO/INVITADXS FAMILIARES DE AFILIADO AJB (DE 2 A 5 AÑOS)	\$ 13.650	\$ 13.900
INVITADXS (A PARTIR DE LOS 5 AÑOS CUMPLIDOS)	\$ 32.600	\$ 33.100
INVITADXS (DE 2 A 5 DE 5 AÑOS)	\$ 16.300	\$ 16.550
PRECIO DE LISTA (A PARTIR DE LOS 5 AÑOS CUMPLIDOS)	\$ 38.900	\$ 39.500
PRECIO DE LISTA (DE 2 A 5 AÑOS)	\$ 19.450	\$ 19.750

Los menores de 2 años no abonan.-

Horario de ingreso de Lunes a Viernes de 8 a 16.00 hs.

Sábado de 9 a 14.00 hs.

Fuera de estos horarios se deberá contactar la departamental con Solís, para que le provean al afiliado el acceso a la Casa de la AJB. Las reservas se efectúan a través de miajb.

Cada departamental deberá verificar la reserva, y señalar si es por salud o recreación. Asesorar a sus afiliadxs sobre los trámites que deben realizar y sobre cómo ingresaran a la Casa

Habrán 3 habitaciones bloqueadas para ser utilizadas exclusivamente por salud, en caso de necesitarlas deberán solicitarlo al Área Turismo Provincial e informar. Se abona al contado o por descuento de haberes según haya sido consignado en la reserva verificada por la departamental. La financiación no puede superar las 2 cuotas. Si el afiliadx no viaja a quién haya invitado debe abonar el 100% en Solís al contado o por transferencia

Los montos menores a \$ 120.000 se abonarán al contado o en una cuota, superiores se podrán abonar en 2 cuotas; siempre y cuando este el titular alojado y firme la planilla de descuento, no pudiendo superar la cuota los \$ 350.000.-

Listado de recursos Hotel Solís

Habitación	Plazas	Baño Privado	Piso	Otros	Exclusividad Servicios Sociales	Mínimo y Máximo para el Sistema
1	2 Individuales	No	PB			1/2
2	1 Matrimonial 1 Individual	Si	PB	Cama Matrimonial en Entrepiso	Boqueada en el sistema	2/3
3	1 Matrimonial	Si	PB		Boqueada en el sistema	1/2
4	3 Individuales	Si	Entre Piso			2/3
5	2 Individuales	No	1 Piso			1/2
6	2 Individuales	No	1 Piso	Ventana a la calle		1/2
7	2 Individuales	No	1 Piso	Ventana a la calle / Entra un catre		2/3
8	2 Individuales	No	1 Piso			1/2
9	1 Matrimonial	Si	1 Piso			1/2
10	1 Matrimonial 2 Individuales	Si	1 Piso			3/4
11	1 Matrimonial	Si	2 Piso	Ventana a la calle / Entra un catre		2/3
12	2 Individuales	Si	2 Piso	Ventana a la calle		1/2
13	1 Individual	Si	2 Piso			1/1
14	2 Individuales	Si	2 Piso		Boqueada en el sistema	1/2

CIRCULAR Nº 14- 2025

Sobre Alojamiento en la Casa de la AJB Solis.-

- 1- Como se ha informado en reiteradas ocasiones el único que puede firmar planillas de descuento es el afiliado titular del gremio.
- 2- El máximo plazo de descuento es de 2 cuotas. Teniendo en cuenta al momento de la reserva, el mínimo informado en el tarifario correspondiente.
- 3- Las reservas verificadas por la departamental y que no han sido modificadas con anterioridad se descontarán según el ID que figura en el sistema. No se permitirá de ninguna persona corrección alguna.
Es decir si reservaron para 2, 3 personas por la cantidad de días que indicaron, y no lo modificaron con anterioridad deberán abonar el total de la reserva.
Sin derecho al reclamo.
- 4- Para solicitar reservas por salud el afiliado debe estar afiliado al co-seguro de la AJB. A tal fin hay 3 habitaciones bloqueadas en el sistema. La departamental debe verificar la autenticidad del pedido.
Se han registrado afiliados que hacen reservas por periodos largos, teniendo turnos aislados para consultas, siendo su domicilio declarado a menos de 90 kilómetros de CABA.



**DIRECCION DE
SERVICIOS
SOCIALES**

Calle 49 N° 488
Tel: (0221) 423-3101 - 423-2632
E-mail: osocial@ajb.org.ar

ASOCIACION JUDICIAL BONAERENSE

Compañeros Secretarios Generales

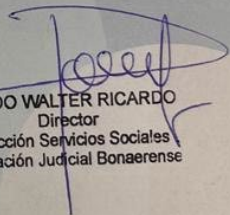
De Departamentales

Nos dirigimos a Ud. a fin de notificar sobre indicaciones para hacer reservas de estadías por salud en los servicios que administra la Dirección de Servicios Sociales de la AJB.

- 1- El agente judicial debe estar afiliado al co-seguro de la AJB código 154 o 154-1.-
- 2- Las reservas de lugares por consultas médicas no pueden ser anteriores ni posteriores a las 24 horas de hacer la consulta médica.
- 3- Siempre si es por salud, la departamental es la que debe hacer la gestión por el afiliado, corroborando que el pedido sea acorde a las reglamentaciones vigentes. Derivando el pedido a los Servicios Sociales o al Área de Turismo dependiendo de dónde se pida el alojamiento
- 4- No podrán hacerse solicitudes de periodos prolongados de estadía por salud mayores a los 5 días; si no contarán con la expresa autorización de ésta Dirección.


CARLOS ALBERTO SORENSEN
Secretario
Servicios Sociales
Asociación Judicial Bonaerense


ZUBIA MARIA DEL CARMEN
Secretaria
Dirección Servicios Sociales
Asociación Judicial Bonaerense


PARDO WALTER RICARDO
Director
Dirección Servicios Sociales
Asociación Judicial Bonaerense